

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 69 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintiuno de diciembre del año dos mil doce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta del Sesión No. 68 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Análisis, discusión y en su caso autorización de modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año del 2012.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2013 para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- V. Proyecto de Resolución del Recurso de Nulidad radicado con el número R-60/2012 del índice de la Dirección Jurídica Municipal, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento.
- VI. Autorización para otorgar en donación una vivienda propiedad del Municipio, a favor de la ciudadana María Concepción Ramírez Viga, beneficiaria del agente caído Nazario Rodríguez Quiroz t.
- VII. Autorización para la enajenación a título oneroso de 27 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- VIII. Autorización para otorgar una Ayuda Humanitaria Vitalicia a favor del ciudadano Antonio Martínez Gardea.
- IX. Autorización para otorgar una Ayuda Humanitaria Vitalicia a favor del ciudadano Hermenegildo Tinoco.
- X. Autorización para otorgar una Pensión por Jubilación a favor del ciudadano Roberto Avilés Arroyo.
- XI. Presentación del Séptimo Informe del Síndico Municipal.
- XII. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 57 de fecha 22 de junio del año 2006, relativo a una enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Andrés Escamilla Vázquez.
- XIII. Aviso de ausencia del ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EMMA IDALIA DÍAZ GUTIÉRREZ, LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ, HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES VILLANUEVA, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS, VÍCTOR MARIO VALENCIA

CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento. Asimismo se hace constar que se encuentran ausentes las Regidoras EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA y MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 68 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 68 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año del 2012. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por mayoría de quince votos a favor y tres votos en contra de los Regidores, Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Sergio Alejandro Madero Villanueva y Martha Cristina Jiménez Márquez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO. Con fundamento en los artículos 10 y 11 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio fiscal del año 2012, se autoriza por este Honorable Ayuntamiento la Reasignación Presupuestal en los Proyectos de Inversión Municipal, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio, del año 2012, las cuales se especifican de la siguiente manera:

PROYECTO	INVERSIÓN EN PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN
	680,171,653	680,171,653
REGIDORES	194,084	193,754
MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	194,084	193,754
SECRETARÍA PARTICULAR	122,601	117,094
EQUIPAMIENTO PARA RADIOS	88,601	84,320
EQUIPAMIENTO PARA DESPACHO DEL PRESIDENTE	34,000	32,774
SECRETARIA TÉCNICA	5,798,600	4,902,348
BAZAR EN EL LAGO	810,000	5,748
EQUIPO DE COMPUTO	92,000	-
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,729,492	3,725,871

MOBILIARIO	50,000	46,379
COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA	20,000	-
PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	20,000	-
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,280,948	2,015,565
EQUIPO DE TRANSPORTE	680,000	414,622
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	24,000	48,995
ADQUISICION DE MALLA CICLONICA PARA EL AREA DE LA BODEGA	25,000	-
TESORERIA MUNICIPAL	59,786,083	59,744,435
EQUIPO DE COMPUTO PARA TESORERÍA	37,000	30,720
EQUIPO DE COMPUTO PARA DIRECCIÓN DE EGRESOS	37,000	33,584
EQUIPO DE COMPUTO PARA JURÍDICO	8,600	5,640
EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA INGRESOS	3,000	922
MOBILIARIO PARA INGRESOS	3,000	2,886
EQUIPO DE COMPUTO PARA NOTIFICACIÓN Y COBRANZA	26,800	-
OFICIALIA MAYOR	10,128,780	10,127,466
EQUIPO DE CÓMPUTO	3,800	3,721
REMODELACIÓN DE BODEGA DE PATRIMONIO MUNICIPAL	250,000	249,707
TERMINALES PARA HUELLA DACTILAR	32,000	31,058
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	106,994,418	110,295,688
REHABILITACION DEL EDIFICIO DE ESTACION BABICORA	1,307,947	1,344,683
REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE ESTACION BENITO JUAREZ	2,579,265	2,543,511
EQUIPO DE CLIMA	440,145	440,104
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	792,227	375,729
EQUIPO DE VIDEO	13,936	13,886
ADQUISICIÓN DE BATERIAS	44,307	37,249

DISPOSITIVOS DE APOYO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO AL INVENTARIO DE COMPUTO	220,978	222,879
ADQUISICION DE DESBROZADORA MANUAL	2,194	1,854
COMBO DE CORTADORAS DE CABELLO	3,326	-
EQUIPO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL	59,789	46,705
EXTRACTOR PARA EL BANCO DE ARMAS	8,891	7,466
EQUIPO MEDICO	59,125	58,190
EQUIPO PARA PRACTICA DE TIRO	77,700	77,677
ACCESORIOS PARA ARMAS DE FUEGO	412,000	411,775
VEHICULOS EQUIPADOS	67,493,105	67,369,498
REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL DISTRITO CUAUHTEMOC	1,192,052	1,165,855
PERFIL DE DROGAS	636,830	526,806
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (CURSOS Y TALLERES)	234,056	234,055
HERRAMIENTA	15,871	14,092
EQUIPO DE SEGURIDAD	9,435	12,435
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA EXTORSIÓN (SUBSEMUN)	-	4,000,000
SERVICIOS PÚBLICOS	47,043,158	48,099,973
ELEVADORES DE CANASTA	800,000	661,820
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA	483,000	180,262
ALUMBRADO EN ZONAS DE POBREZA	24,036,084	24,033,817
TIERRA DE JARDÍN Y MATERIALES	-	1,500,000
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	235,570,105	236,375,065
BACHEO POR ADMINISTRACION	21,564,622	22,813,798
BACHEO POR CONTRATO	1,231,391	-
HERRAMIENTA PARA LIMPIEZA	60,000	33,706
ADQUISICIÓN DE ADORNOS	250,000	250,058

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	10,000,000	10,545,600
CONSTRUCCION DE DOMOS	20,000,000	20,851,982
REHABILITACION DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ	2,500,000	2,495,628
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	1,779,953	794,721
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS	9,640,977	8,172,751
CALAFATEO DE VIALIDADES	5,289,261	5,094,261
AFECTACIONES PARA CALLE ZOLTEPEC	-	1,468,226
ESTACIONES DE TOPOGRAFÍA	-	147,741
PAVIMENTACIÓN DE CALLES (HÁBITAT EXT.)	-	452,692
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	44,898,551	42,988,551
BANCO DE ALIMENTOS	500,000	1,150,000
LISTA DE RAYA DE LOS PROMOTORES	10,748,521	10,428,521
ELECTRIFICACIÓN	1,910,000	-
INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VOZ Y DATOS	75,000	145,000
COMITÉS DE VECINOS	400,000	-
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	20,372,000	21,161,000
BECAS DE EQUIDAD SOCIAL	14,742,000	15,531,000
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE	9,569,652	8,776,000
OLIMPIADAS ESTATALES	600,000	1,800,000
ENTRENADORES Y PROMOTORES DEL DEPORTE	1,769,652	756,000
MEGATORNEO DE FUT-BOL	1,500,000	-
PISTA DE HIELO	1,200,000	1,500,000
DEPORTISTA DEL AÑO	-	220,000
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	921,380	538,978
IMAGEN INTEGRAL EN MEDIOS DIGITALES, IMPRESOS.	374,380	239,451

CENTRO DE EXPORTACIÓN	30,000	-
ELABORACIÓN DE STAND PARA FERIAS Y EXPOS.	105,000	76,637
CAMPAÑA INTENSIVA DE CONTACTO INDUSTRIAL	50,000	-
SOUVENIRS PARA FERIAS, EXPOS Y MÓDULOS DE INFORMACIÓN.	362,000	139,870
CUMBRE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS	-	23,020
PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO	-	60,000
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL	28,040,000	21,064,743
CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE BOMBEROS	25,000,000	18,024,953
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BOMBEROS	2,540,000	2,539,790
DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	-	12,164,060
CABLEADO EN OFICINAS	-	134,060
CELDA FOTOVOLTAICAS	-	12,030,000
COORDINACIÓN DE DIRECCIONES	4,036,248	4,876,548
APOYO ECONÓMICO PARA LOS CBI	1,207,200	2,047,500
D.I.F.	12,087,268	10,244,422
UNIENDO NUESTRAS FAMILIAS	1,230,000	1,170,392
FORTALECER PROGRAMA MONTESSORI EN LA GRANJA HOGAR	2,100,000	400,431
ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES EN MATERIA DE HIGIENE Y RESTAURACION DE SUS VIVIENDAS	3,000,000	2,904,028
ALUMBRADO PARQUE DIF	940,130	953,295
MAQUINAS DE COSER	135,000	134,138
SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL (SUMA)	30,000,000	30,514,107
PROGRAMA DE PAVIMENTACION 2012	30,000,000	30,514,107
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	17,086,557	14,797,557
CENTRO HISTORICO	14,500,000	11,061,000
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PAVIMENTOS	-	1,150,000
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO	9,060,000	9,084,200

ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO	-	24,200
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	4,998,500	931,000
EQUIPO DE COMPUTO Y VIDEO	110,500	47,000
COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN SUBSEMUN	4,810,000	810,000
EQUIPAMIENTO VEHICULAR	18,000	14,000

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juarez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2012 este Honorable Ayuntamiento tiene a bien autorizar la reasignación e incremento presupuestal, consistente en:

- Transferencia presupuestal entre capítulos, de la partida de Servicios Personales, a la partida de Servicios Generales por el concepto de "Primas de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles" pro la cantidad de \$3'600,000.00; ambas partidas pertenecientes a la Oficialía Mayor.
- Transferencia presupuestal entre capítulos, de la partida de Servicios Personales, a la partida de Materiales y Suministros por el concepto de "Gasolina" por la cantidad de \$10'500,000.00; ambas partidas pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- Transferencia presupuestal entre dependencias y capítulos, de la partida de Servicios Personales perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a la partida de Subsidios y Transferencia de Apoyos y Prestaciones a Pensionados y Jubilados, por la cantidad de \$15'000,000.00.
- Incremento al Presupuesto de Egresos 2012 por la cantidad de \$64'000,000.000 dicho incremento será cubierto con el excedente de Ingresos Propios obtenidos, este movimiento presupuestal será para incrementar el capítulo de Servicios Personales de Gasto Corriente, este será distribuido entre 16 Dependencias como se detallan a continuación:

SERVICIOS PERSONALES	
DEPENDENCIA	INCREMENTO
SECRETARIA TECNICA	220,000.00
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	600,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,900,000.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	150,000.00
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	23,500,000.00
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	4,150,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	3,550,000.00
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	5,750,000.00
DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE	1,250,000.00
DIRECCION GENERAL DEL PROTECCION CIVIL	800,000.00
DIRECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	3,950,000.00
COORDINACION DE DIRECCIONES	2,500,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	1,850,000.00
DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	11,000,000.00
COORDINACION GRAL DE PLANEACION Y EVALUACION	780,000.00
DIRECCION GENERAL DE SALUD	1,050,000.00
TOTAL	\$64,000,000.00

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

- - Se hace constar que se incorpora a los trabajos de la Sesión la Regidora Martha Cristina Jiménez Márquez.

ASUNTO NÚMERO CUATRO. - Relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2013. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por mayoría de quince votos a favor y tres votos en contra de los Regidores, Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Sergio Alejandro Madero Villanueva y Martha Cristina Jiménez Márquez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO. PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, en los siguientes términos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013**

**TITULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**CAPITULO I
Disposiciones Generales**

ARTÍCULO 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2013, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

I.- Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el artículo 79 del Código Municipal.

Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

ARTÍCULO 3.- En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Así mismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

**CAPITULO II
De las Erogaciones**

ARTÍCULO 5.- El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$2,945'157,130.18** la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

ARTÍCULO 6.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 9 funciones, que a continuación se mencionan:

FUNCIONES	IMPORTE
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 776'188,529.88
GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO	\$ 84'514,534.92
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	\$ 41'850,000.00
COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD	\$ 39'324,918.31
GESTIÓN URBANA	\$1,011'754,785.69
GESTIÓN SOCIAL	\$ 734'638,916.13
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 226'230,411.87
GESTIÓN DEL DESARROLLO	\$ 17'155,033.38

DEUDA PUBLICA

\$ 13'500,000.00

TOTAL

\$ 2,945'157,130.18

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

TITULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO

CAPITULO I De la Administración de los Recursos Públicos

ARTÍCULO 7.- Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTICULO 8.- Para los efectos de los artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicarán directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general elevado al año.

II.- Se adjudicarán al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento, cuando el monto de la operación se ubique entre mas de veinticinco y hasta sesenta veces el salario mínimo general elevado al año, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

III.- Si el monto del pedido o contrato excede del referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción III de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, determinará los casos de procedencia para los efectos de este artículo.

ARTÍCULO 9.- Para los efectos del artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco veces el salario mínimo general elevado al año, en adjudicación directa y ciento diez veces el salario mínimo general elevado al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por salario mínimo general, el de la zona donde se ubique Ciudad Juárez, Chihuahua, conforme a la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

CAPITULO II Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

ARTÍCULO 10.- Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.

III.- Economías del presupuesto dentro de una misma función.

IV.- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 11.- Se requerirá la autorización específica del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

I.- Transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad.

II.- Ingresos adicionales que excedan al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público, se destinen al mantenimiento, mejoras, reposición y ampliación del alumbrado público en este Municipio, dentro de los programas de este presupuesto.

ARTÍCULO 13.- Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

ARTÍCULO 14.- Todas las transferencias de fondos entre cuentas y subcuentas, por exceder el gasto o por ahorro, que se realicen de un mes a otro, que soliciten las diferentes Direcciones Generales al Tesorero Municipal para su autorización, deberán de ser informadas mensualmente por escrito a las Comisiones de Hacienda y de Gobernación a mas tardar el ultimo día del mes que se trate.

ARTÍCULO 15.- El Tesorero Municipal informará al pleno de los H. Ayuntamiento por comparecencia y en forma bimestral el presupuesto ejercido en un nivel de cuenta general y por subcuentas de programas, según los programas operativos anuales de operación o de inversión, estratégicos e irreductibles de las diferentes Direcciones Generales de la Administración Municipal.

ARTÍCULO 16.- Los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos deberán de informar en forma trimestral, al pleno del H. Ayuntamiento por comparecencia, el ejercicio del presupuesto que hubiere realizado, en un nivel de cuenta general y por subcuentas.

ARTÍCULO 17.- Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará, sin perjuicio de las facultades que las leyes y reglamentos, establecen a los Regidores y a los ayuntamientos.

ARTÍCULO 18.- Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

TITULO TERCERO DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO ÚNICO

ARTICULO 19.- El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

ARTICULO 20.- Para los efectos del artículo 39 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos las funciones, programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 21.- Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

I.- Clasificación Económica

II.- Clasificación por Dependencias y Organismos.

III.- Clasificación Programática

IV.- Clasificación por Función, Dependencia, Programa y Objeto del Gasto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2013.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Municipio de Juárez Presupuesto de Egresos 2013 Clasificación Económica

GASTO CORRIENTE

5000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,109,877,915.32
6000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$126,817,068.67
7000	SERVICIOS GENERALES	\$654,532,703.84

TOTAL GASTO CORRIENTE

\$1,891,027,687.83

GASTO DE INVERSION

8000	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$17,691,743.00
9000	OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	\$427,801,317.00
9200	FONDOS Y FIDEICOMISOS	\$13,893,893.24
9300	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$8,100,000.00
9400	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$528,892,489.11
9500	DEUDA PUBLICA	\$57,750,000.00

TOTAL GASTO DE INVERSION

\$1,054,129,442.35

Total Presupuesto de Egresos:

\$2,945,157,130.18

Unidad Presupuestal

0100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$5,461,928.32
0200	CUERPO DE REGIDORES	\$22,500,655.65
0300	SINDICATURA	\$10,755,111.64
0400	SECRETARIA PARTICULAR	\$10,270,589.41
0500	SECRETARIA TECNICA	\$4,459,533.65
0600	SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	\$6,773,298.38
0800	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$53,454,057.88
0900	TESORERIA MUNICIPAL	\$63,336,523.37
1000	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$11,247,164.17
1100	OFICIALIA MAYOR	\$46,056,163.61
1200	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$521,596,165.79
1300	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	\$507,494,335.28
1400	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	\$45,922,390.31
1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$24,739,031.95
1600	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	\$28,748,776.75
1700	DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE	\$23,726,873.62
1800	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION FINANCIERA Y ECONOMICA	\$6,883,944.86
1900	DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL	\$64,175,081.78
2000	DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$33,435,921.45
2100	COORDINACION DE DIRECCIONES	\$6,646,274.00
2300	APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$267,010,109.06
2500	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$58,903,000.00
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	\$11,900,000.00
2900	GASTOS A NIVEL GOBIERNO	\$244,385,598.24
3000	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$13,774,305.49
3100	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	\$63,696,800.31
3200	DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	\$34,058,064.18
3300	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	\$12,661,939.49
3400	DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	\$148,712,013.54
5000	INVERSION MUNICIPAL	\$592,371,478.00

Total Presupuesto de Egresos:

\$2,945,157,130.18

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2013
Clasificación Programática

01 SEGURIDAD PUBLICA	776,188,529.88
AA ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA	10,273,979.70
AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	36,073,201.69
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	98,774,441.90
AE MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIAOS Y VIG. DE LOS SERV. PL	10,170,135.51
AF VIGILANCIA Y OPERACION POLICIAL	317,837,708.32
AG SEGURIDAD VIAL	51,743,568.13
AI PROTECCION CIVIL	8,749,148.50
AJ ATENCION DE CONTINGENCIAS	58,532,953.83
AK PREVENCIÓN DE RIESGOS CIVILES	14,779,516.79
AM READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS	373,736.52
AN MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	12,231,613.57
AP POLICIA COMUNITARIA	2,916,931.68
AQ AMBIENTE DE SEGURIDAD	105,000.00
AS ADMINISTRACION CENTRAL	84,578,778.74
AZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD	69,047,815.00
02 GESTION EDILICIA Y GOBIERNO	84,514,534.92
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	16,562,560.31
BB GESTION DE REGIDORES	22,500,655.65
BC GESTION DE LA SINDICATURA	10,755,111.64
BD GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA	1,605,909.60
BF GESTION NORMATIVA	4,764,030.01
BG APLICACION DE REGLAMENTOS	4,658,060.18
BJ APOYO JURIDICO	16,764,168.87
BL PROMOCION DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL	295,000.00
BN ADMINISTRACION CENTRAL	4,821,224.66
BZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA	1,787,814.00
03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	41,850,000.00
CA GESTION DE COORDINACION	0.00
CC COORDINACION FISCAL	41,850,000.00
04 COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD	39,324,918.31
DA RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD	389,790.69
DB ATENCION A LA CIUDADANIA	9,163,172.14
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA	7,211,688.89
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	7,692,785.93
DE PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL	540,000.00
DF ADMINISTRACION CENTRAL	4,052,980.66
DZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA COMUNICACION GOBIERNO-S	10,274,500.00
05 GESTION URBANA	1,011,754,785.69
EA POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS	9,206,228.08
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO	17,748,357.81
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	5,169,586.81
EE REGULACION Y SUPERVISION URBANA	8,354,263.04
EG INFRAESTRUCTURA VIAL	30,888,921.39
EH CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA	38,198,837.61
EI IMAGEN URBANA	222,568.40
EJ PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA	3,979,245.62
EK PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES	10,459,009.51
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	18,746,055.36
EM NORMATIVIDAD ECOLOGICA	1,917,061.82
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	65,527,969.03
EO ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD	208,233,541.72
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO	43,933,345.84
EQ ALUMBRADO PUBLICO	180,451,140.35
ER ADMINISTRACION CENTRAL	17,359,998.73
ES ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	0.00
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	2,991,375.57
EZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION URBANA	348,367,279.00

06 GESTION SOCIAL 734,638,916.13

FA	DESARROLLO COMUNITARIO	5,165,253.70
FB	ORGANIZACION VECINAL	2,216,384.13
FC	CONTROL DE CREDITOS	22,867,431.09
FD	ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE	17,809,726.36
FE	ATENCION A MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA	7,803,163.80
FF	TUTELAS,DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	15,225,681.16
FG	ASISTENCIA SOCIAL	12,911,870.65
FH	SEGURIDAD SOCIAL	415,121,216.20
FI	VALORES CIVICOS	50,969,847.30
FJ	GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA	21,216,789.82
FK	EDUCACION	9,026,475.59
FL	FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA	3,532,652.45
FM	DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA	10,228,910.26
FN	DEPORTE Y RECREACION	11,560,571.38
FO	ADMINISTRACION CENTRAL	18,185,368.48
FP	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	8,304,917.76
FZ	INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	102,492,656.00

07 GESTION ADMINISTRATIVA 226,230,411.87

GA	CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.	20,110,872.02
GB	CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.	5,466,581.53
GC	ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA ADMÓN. MPAL	1,945,000.00
GD	RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	36,350,071.99
GE	GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	2,619,928.92
GF	RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	10,421,931.38
GG	RECUPERACIÓN DE FIANANCIAMIENTOS REVOLVENTES	2,636,294.47
GH	NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	7,306,009.33
GI	ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA	3,209,159.92
GL	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	7,906,662.37
GM	DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO	13,868,771.96
GN	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.	2,025,313.44
GO	ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	21,007,927.56
GQ	CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	4,178,560.06
GR	ADMON. CENTRAL	14,664,043.35
GT	TALLER MECÁNICO	10,504,990.24
GV	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	2,051,879.33
GZ	INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	59,956,414.00

08 GESTION DEL DESARROLLO 17,155,033.38

HA	IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	6,666,376.46
HB	NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.	1,792,862.88
HC	MERCADOS MUNICIPALES	4,634,793.96
HD	PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL	1,916,000.04
HE	REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,700,000.04
HZ	INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	445,000.00

09 DEUDA PUBLICA 13,500,000.00

IA	SERVICIO DE LA DEUDA	13,500,000.00
----	----------------------	---------------

Total Presupuesto de Egresos: 2,945,157,130.18

01 SEGURIDAD PUBLICA	
Monto Anual Autorizado	776,188,529.88
Objetivo: Coordinar los esfuerzos de las distintas instancias de la autoridad municipal, para proporcionar un ambiente de seguridad y tranquilidad que mejore las condiciones de vida de los juarenses.	

0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 17,487,969.58

AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	13,078,626.82
5000 SERVICIOS PERSONALES	12,613,040.26
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	229,740.00
7000 SERVICIOS GENERALES	98,400.00
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	137,446.56
AN MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	3,538,763.77
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,495,118.09
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	43,645.68
AS ADMINISTRACION CENTRAL	870,578.99
5000 SERVICIOS PERSONALES	859,782.59
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,796.40

1000 CONTRALORIA MUNICIPAL 3,098,975.42

AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	233,702.52
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	127,144.72
7000 SERVICIOS GENERALES	106,557.80

AE MODERNIZACION DE LOS CUERPOS POLICIAOS Y VIG. DE LOS SERV. PI		2,865,272.90	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,614,765.86		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	205,262.04		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	45,240.00		
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			519,605,364.51
AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		20,602,322.55	
5000 SERVICIOS PERSONALES	19,662,578.07		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	553,620.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	120,006.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	266,118.48		
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		90,507,394.64	
5000 SERVICIOS PERSONALES	21,373,878.07		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	56,144,513.25		
7000 SERVICIOS GENERALES	12,784,189.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	204,814.32		
AE MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIAOS Y VIG. DE LOS SERV. PI		7,304,862.61	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,176,978.01		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	323,918.24		
7000 SERVICIOS GENERALES	701,600.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	102,366.36		
AF VIGILANCIA Y OPERACION POLICIAL		317,837,708.32	
5000 SERVICIOS PERSONALES	297,421,070.58		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	14,273,632.86		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,030,299.92		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,112,704.96		
AJ ATENCION DE CONTINGENCIAS		5,269,503.15	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,181,958.91		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	80,544.24		
AK PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		307,340.41	
5000 SERVICIOS PERSONALES	299,616.41		
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			519,605,364.51
AK PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		307,340.41	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,224.00		
AM READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS		373,736.52	
5000 SERVICIOS PERSONALES	367,904.52		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,832.00		
AP POLICIA COMUNITARIA		2,916,931.68	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,882,310.08		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	73,050.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	941,384.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,187.60		
AS ADMINISTRACION CENTRAL		74,485,564.63	
5000 SERVICIOS PERSONALES	29,813,472.45		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,430,904.35		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,510,278.95		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	366,437.04		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	39,364,471.84		
1300 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS			123,979.70
AA ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA		123,979.70	
5000 SERVICIOS PERSONALES	84,979.70		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	39,000.00		
1900 DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL			54,884,775.56
AI PROTECCION CIVIL		8,749,148.50	
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,760,124.50		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	867,536.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	16,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	103,488.00		
AJ ATENCION DE CONTINGENCIAS		45,163,450.68	
5000 SERVICIOS PERSONALES	40,429,528.34		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,269,616.72		
7000 SERVICIOS GENERALES	867,778.42		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	596,527.20		
AK PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		972,176.38	
5000 SERVICIOS PERSONALES	957,939.58		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,236.80		
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			8,692,849.80
AN MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES		8,692,849.80	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,692,849.80		

2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		39,550,000.00
AA ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA		10,150,000.00
7000 SERVICIOS GENERALES	10,150,000.00	
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		7,800,000.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,800,000.00	
AJ ATENCION DE CONTINGENCIAS		8,100,000.00
9300 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8,100,000.00	
AK PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		13,500,000.00
7000 SERVICIOS GENERALES	13,500,000.00	
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL		63,696,800.31
AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		2,392,252.32
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,355,793.44	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	36,458.88	
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		233,344.74
5000 SERVICIOS PERSONALES	190,056.74	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,288.00	
AG SEGURIDAD VIAL		51,743,568.13
5000 SERVICIOS PERSONALES	35,345,500.44	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,366,700.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,497,504.49	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	533,863.20	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,000,000.00	
AQ AMBIENTE DE SEGURIDAD		105,000.00
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	105,000.00	
AS ADMINISTRACION CENTRAL		9,222,635.12
5000 SERVICIOS PERSONALES	8,997,618.56	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27,300.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	72,600.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	125,116.56	
5000 INVERSION MUNICIPAL		69,047,815.00
AZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD		69,047,815.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	300,000.00	
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	11,597,015.00	
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	25,010,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	32,140,800.00	

02 GESTION EDILICIA Y GOBIERNO	
Monto Anual Autorizado	84,514,534.92
Objetivo: Ejercer una autoridad municipal armonica a traves de las distintas gestiones del cuerpo de Regidores, Sindicatura y Presidencia Municipal buscando el fortalecimiento del Municipio de Juarez.	

0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL		5,461,928.32
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		5,461,928.32
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,543,084.68	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	749,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,164,611.64	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,232.00	
0200 CUERPO DE REGIDORES		22,500,655.65
BB GESTION DE REGIDORES		22,500,655.65
5000 SERVICIOS PERSONALES	17,502,115.68	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	795,624.97	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,079,675.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	99,240.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,024,000.00	
0300 SINDICATURA		10,755,111.64
BC GESTION DE LA SINDICATURA		10,755,111.64
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,662,383.64	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	273,000.04	
7000 SERVICIOS GENERALES	705,559.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	114,168.96	
0400 SECRETARIA PARTICULAR		2,313,031.41
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,313,031.41
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,308,613.49	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,417.92	

0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			25,385,102.75
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,563,971.78	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,356,555.28		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	221,160.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	967,488.50		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,768.00		
BD GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA		1,605,909.60	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,578,909.60		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,000.00		
BF GESTION NORMATIVA		4,764,030.01	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,529,833.29		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	44,260.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	137,850.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	52,086.72		
BG APLICACION DE REGLAMENTOS		4,658,060.18	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,526,652.18		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	74,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	6,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	51,408.00		
BJ APOYO JURIDICO		6,971,906.52	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,633,335.32		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	66,800.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	180,750.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	91,021.20		
BN ADMINISTRACION CENTRAL		4,821,224.66	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,761,513.38		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	59,711.28		
0900 TESORERIA MUNICIPAL			5,199.50
BJ APOYO JURIDICO		5,199.50	
7000 SERVICIOS GENERALES	5,199.50		
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			779,560.52
BJ APOYO JURIDICO		779,560.52	
5000 SERVICIOS PERSONALES	758,328.52		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	16,500.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,232.00		
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			945,502.33
BJ APOYO JURIDICO		945,502.33	
5000 SERVICIOS PERSONALES	934,420.33		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,082.00		
2100 COORDINACION DE DIRECCIONES			6,223,628.80
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		6,223,628.80	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,900,834.08		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	166,500.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	136,302.72		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,992.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			8,357,000.00
BJ APOYO JURIDICO		8,062,000.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,712,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,350,000.00		
BL PROMOCION DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL		295,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	295,000.00		
5000 INVERSION MUNICIPAL			1,787,814.00
BZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA		1,787,814.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,496,314.00		
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	66,500.00		
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	225,000.00		

03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES		
Monto Anual Autorizado		41,850,000.00
Objetivo: Procurar las relaciones necesarias con las distintas instancias de gobierno federal, estatal y municipal que multipliquen las acciones en beneficio de los juarenses.		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		41,850,000.00
CC COORDINACION FISCAL		41,850,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	41,850,000.00	

04 COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD		
Monto Anual Autorizado		39,324,918.31
Objetivo: Hacer gobierno con la sociedad impulsando la plena participacion y apertura mutua de comunicacion entre la autoridad municipal y su comunidad.		

0400 SECRETARIA PARTICULAR		3,189,881.94
DB ATENCION A LA CIUDADANIA	878,601.78	
5000 SERVICIOS PERSONALES	869,874.42	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,727.36	
DF ADMINISTRACION CENTRAL	2,311,280.16	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,213,333.08	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	546,799.76	
7000 SERVICIOS GENERALES	538,675.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,472.32	
0500 SECRETARIA TECNICA		1,670,181.55
DA RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD	389,790.69	
5000 SERVICIOS PERSONALES	320,138.76	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	49,799.93	
7000 SERVICIOS GENERALES	14,500.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,352.00	
DB ATENCION A LA CIUDADANIA	1,280,390.86	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,258,140.86	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,250.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	5,000.00	
0600 SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL		6,773,298.38
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA	2,182,607.60	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,089,867.85	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,999.83	
7000 SERVICIOS GENERALES	36,200.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,539.92	
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	3,551,728.60	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,106,530.68	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	135,600.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	261,069.92	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	48,528.00	
DF ADMINISTRACION CENTRAL	1,038,962.18	
5000 SERVICIOS PERSONALES	735,499.30	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	62,400.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	229,900.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,162.88	
1300 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		4,435,339.41
DB ATENCION A LA CIUDADANIA	3,151,601.39	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,282,256.39	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	39,325.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	804,820.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,200.00	
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	580,999.70	
5000 SERVICIOS PERSONALES	545,735.70	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	6,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,264.00	
DF ADMINISTRACION CENTRAL	702,738.32	
5000 SERVICIOS PERSONALES	81,612.32	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	284,500.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	335,186.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,440.00	
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		6,099,960.70
DB ATENCION A LA CIUDADANIA	3,594,974.50	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,579,757.78	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,216.72	
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA	329,081.53	
5000 SERVICIOS PERSONALES	325,485.37	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,596.16	
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	2,175,904.67	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,147,979.23	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,925.44	

1900 DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL		257,603.61
DB ATENCION A LA CIUDADANIA		257,603.61
5000 SERVICIOS PERSONALES	254,906.49	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,697.12	
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		1,384,152.96
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		1,384,152.96
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,384,152.96	
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION		1,699,999.76
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA		1,699,999.76
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,699,999.76	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		3,540,000.00
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA		3,000,000.00
7000 SERVICIOS GENERALES	3,000,000.00	
DE PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL		540,000.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	540,000.00	
5000 INVERSION MUNICIPAL		10,274,500.00
DZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA COMUNICACION GOBIERNO-		10,274,500.00
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	10,274,500.00	

05 GESTION URBANA		
Monto Anual Autorizado		1,011,754,785.69
Objetivo: Fortalecer la gestion en materia urbana, atendiendo necesidades ambientales, de planeacion del desarrollo urbano, infraestructura y equipamiento, imagen urbana y servicios publicos, logrando una ciudad con desarrollo armonico.		
0900 TESORERIA MUNICIPAL		11,650,813.10
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO		9,184,434.65
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,079,002.17	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	105,432.48	
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		2,466,378.45
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,439,166.05	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,212.40	
1300 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		495,746,532.84
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		25,332,168.68
5000 SERVICIOS PERSONALES	18,661,804.97	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,840,440.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	269,400.53	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	191,292.96	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,369,230.22	
EI IMAGEN URBANA		5,000.00
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00	
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		35,330,969.03
5000 SERVICIOS PERSONALES	21,933,744.08	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,815,351.92	
7000 SERVICIOS GENERALES	2,816,522.11	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	130,742.88	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	634,608.04	
EO ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD		208,233,541.72
5000 SERVICIOS PERSONALES	33,819,744.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	174,000,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	366,221.04	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	47,576.68	
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO		43,011,621.44
5000 SERVICIOS PERSONALES	36,814,382.22	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	157,050.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	163,752.70	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	424,149.84	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	5,452,286.68	
EQ ALUMBRADO PUBLICO		180,451,140.35
5000 SERVICIOS PERSONALES	17,950,526.67	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,301,400.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	159,000,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	199,213.68	
ER ADMINISTRACION CENTRAL		3,382,091.62
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,251,943.62	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	957,500.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	157,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,648.00	
1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		45,369,733.97
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		3,856,752.67
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,812,640.91	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	44,111.76	

EH CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA		38,198,837.61	
5000 SERVICIOS PERSONALES	31,605,636.96		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,264,907.44		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,000,937.05		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	327,356.16		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		2,085,231.68	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,657,685.51		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	233,175.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	184,729.41		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,641.76		
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,228,912.01	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	973,847.36		
7000 SERVICIOS GENERALES	255,064.65		
1800 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION FINANCIERA Y ECONOMICA			217,568.40
EI IMAGEN URBANA		217,568.40	
5000 SERVICIOS PERSONALES	210,169.20		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,900.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	2,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,499.20		
1900 DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL			9,032,702.61
EE REGULACION Y SUPERVISION URBANA		1,245,070.68	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,229,095.32		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,975.36		
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		1,861,055.36	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,606,427.61		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	142,799.59		
7000 SERVICIOS GENERALES	97,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,828.16		
EM NORMATIVIDAD ECOLOGICA		1,917,061.82	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,580,956.84		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	99,999.96		
7000 SERVICIOS GENERALES	220,119.10		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,985.92		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		4,009,514.75	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,958,840.91		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	50,673.84		
2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS			31,029,662.16
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO		8,563,923.16	
5000 SERVICIOS PERSONALES	8,472,008.60		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	80,914.56		
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		1,003,208.32	
5000 SERVICIOS PERSONALES	992,249.44		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,958.88		
EJ PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA		3,979,245.62	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,937,795.94		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	41,449.68		
EK PREVENCION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES		10,459,009.51	
5000 SERVICIOS PERSONALES	8,679,839.49		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,039,785.38		
7000 SERVICIOS GENERALES	673,995.44		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	65,389.20		
ER ADMINISTRACION CENTRAL		7,024,275.55	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,931,741.23		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	4,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	82,534.32		
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION			6,800,000.16
EA POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		3,400,000.08	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,400,000.08		
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		1,700,000.04	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,700,000.04		
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		1,700,000.04	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,700,000.04		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			47,082,000.00
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		16,885,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	16,885,000.00		
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		30,197,000.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,672,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	28,525,000.00		

3000 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO		13,774,305.49
EA POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		5,806,228.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,621,771.20	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	31,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	90,273.20	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	63,183.60	
EE REGULACION Y SUPERVISION URBANA		7,109,192.36
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,784,111.44	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	232,002.96	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,001.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	92,076.96	
ER ADMINISTRACION CENTRAL		858,885.13
5000 SERVICIOS PERSONALES	536,397.80	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	129,500.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	186,529.41	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,457.92	
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS		2,684,187.96
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES,JARDINES Y ORNATO		921,724.40
5000 SERVICIOS PERSONALES	906,412.40	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,312.00	
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,762,463.56
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,541,423.56	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	135,000.00	
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,762,463.56
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	26,040.00	
5000 INVERSION MUNICIPAL		348,367,279.00
EZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION URBANA		348,367,279.00
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	4,885,963.00	
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	343,481,316.00	

06 GESTION SOCIAL	
Monto Anual Autorizado	734,638,916.13
Objetivo: Realizar acciones que permitan el desarrollo de la comunidad, buscando apoyar a quienes menos tienen para superar el rezago social y propiciar una convivencia armonica.	

0400 SECRETARIA PARTICULAR		4,767,676.06
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		2,128,042.58
5000 SERVICIOS PERSONALES	988,157.78	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	162,500.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	454,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	13,384.80	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	510,000.00	
FI VALORES CIVICOS		2,639,633.48
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,709,722.16	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	141,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	770,175.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,736.32	
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		712,064.01
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		712,064.01
5000 SERVICIOS PERSONALES	703,479.69	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,584.32	
1300 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		413,061.04
FA DESARROLLO COMUNITARIO		413,061.04
5000 SERVICIOS PERSONALES	405,861.04	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,200.00	
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		17,069,073.70
FA DESARROLLO COMUNITARIO		1,847,282.96
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,818,670.16	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,612.80	
FB ORGANIZACION VECINAL		2,216,384.13
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,185,916.13	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	30,468.00	
FC CONTROL DE CREDITOS		4,370,017.12
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,310,890.72	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,884.80	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	53,241.60	

FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		1,808,696.49	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,771,212.68		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,200.93		
7000 SERVICIOS GENERALES	24,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,282.88		
FG ASISTENCIA SOCIAL		675,911.77	
5000 SERVICIOS PERSONALES	629,881.37		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,120.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	36,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,910.40		
FO ADMINISTRACION CENTRAL		6,150,781.23	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,742,639.47		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	676,845.20		
7000 SERVICIOS GENERALES	591,952.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	59,344.56		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	80,000.00		
1600 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA			28,748,776.75
FI VALORES CIVICOS		1,680,213.73	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,638,755.33		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	30,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,958.40		
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		7,267,295.28	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,277,846.20		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	371,666.31		
7000 SERVICIOS GENERALES	543,779.49		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	74,003.28		
FK EDUCACION		8,191,388.81	
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,159,997.56		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	252,470.60		
7000 SERVICIOS GENERALES	516,396.25		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	87,524.40		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	175,000.00		
FL FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA		3,532,652.45	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,930,568.86		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	75,166.67		
7000 SERVICIOS GENERALES	515,529.40		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,387.52		
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		3,261,846.25	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,742,236.06		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	13,166.67		
7000 SERVICIOS GENERALES	479,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,443.52		
FO ADMINISTRACION CENTRAL		4,815,380.23	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,739,660.71		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	19,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	5,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	51,719.52		
1700 DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE			23,726,873.62
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		11,772,838.58	
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,485,763.10		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	332,005.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	645,397.12		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	126,459.36		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	183,214.00		
FN DEPORTE Y RECREACION		10,176,418.42	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,085,781.02		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	161,003.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	96,170.40		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,833,464.00		
FO ADMINISTRACION CENTRAL		1,777,616.62	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,276,896.58		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,401.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	469,576.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,743.04		
2100 COORDINACION DE DIRECCIONES			422,645.20
FA DESARROLLO COMUNITARIO		174,269.00	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	53,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	121,269.00		
FG ASISTENCIA SOCIAL		23,500.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	23,500.00		
FO ADMINISTRACION CENTRAL		224,876.20	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	83,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	141,876.20		

2300 APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS		267,010,109.06
FH SEGURIDAD SOCIAL		267,010,109.06
5000 SERVICIOS PERSONALES	145,271.41	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	266,864,837.65	
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		48,825,997.24
FA DESARROLLO COMUNITARIO		2,266,551.96
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,266,551.96	
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		9,689,070.72
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	9,689,070.72	
FE ATENCION A MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA		7,803,163.80
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,803,163.80	
FF TUTELAS,DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA		15,225,681.16
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	15,225,681.16	
FG ASISTENCIA SOCIAL		4,152,458.88
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,152,458.88	
FN DEPORTE Y RECREACION		1,384,152.96
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,384,152.96	
FP ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA		8,304,917.76
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,304,917.76	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		60,965,000.09
FG ASISTENCIA SOCIAL		8,060,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,060,000.00	
FI VALORES CIVICOS		46,650,000.09
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,100,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	44,550,000.09	
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		6,255,000.00
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	6,250,000.00	
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS		31,373,876.22
FA DESARROLLO COMUNITARIO		464,088.74
5000 SERVICIOS PERSONALES	456,264.74	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,824.00	
FC CONTROL DE CREDITOS		18,497,413.97
5000 SERVICIOS PERSONALES	18,247,810.13	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	249,603.84	
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE		4,183,916.57
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,094,742.89	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	89,173.68	
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		2,176,655.96
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,148,623.96	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	28,032.00	
FK EDUCACION		835,086.78
5000 SERVICIOS PERSONALES	821,166.78	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	13,920.00	
FO ADMINISTRACION CENTRAL		5,216,714.20
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,549,009.19	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,116,500.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	487,269.01	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	63,936.00	
3400 DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL		148,111,107.14
FH SEGURIDAD SOCIAL		148,111,107.14
5000 SERVICIOS PERSONALES	15,824,860.69	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	769,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	131,346,677.97	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	170,568.48	
5000 INVERSION MUNICIPAL		102,492,656.00
FZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION		102,492,656.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	17,157,804.00	
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	46,334,852.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	39,000,000.00	

07 GESTION ADMINISTRATIVA

Monto Anual Autorizado

226,230,411.87

Objetivo: Dar soporte a la actividad de la administracion publica municipal para realizar una optima gestion hacendaria y financiera, de planeacion, ejecucion, evaluacion y control de los recursos y acciones.

0500 SECRETARIA TECNICA		2,789,352.10
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		1,807,513.02
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,596,653.02	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	109,100.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	87,600.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,160.00	

GR ADMON. CENTRAL		981,839.08	
5000 SERVICIOS PERSONALES	744,844.08		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,500.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	215,775.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,720.00		
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			3,441,264.70
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		3,441,264.70	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,403,118.86		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	38,145.84		
0900 TESORERIA MUNICIPAL			51,680,510.77
GD RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		35,690,711.99	
5000 SERVICIOS PERSONALES	31,428,721.05		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	872,241.54		
7000 SERVICIOS GENERALES	3,015,237.08		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	374,512.32		
GE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL		2,619,928.92	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,456,845.72		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	64,401.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	69,551.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	29,131.20		
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		4,402,195.24	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,066,077.84		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	116,001.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	164,350.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	55,766.40		
GR ADMON. CENTRAL		8,967,674.62	
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,881,241.47		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	393,850.92		
7000 SERVICIOS GENERALES	611,657.83		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	80,924.40		
1000 CONTRALORIA MUNICIPAL			8,148,188.75
GB CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.		5,466,581.53	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,939,981.24		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	191,645.36		
7000 SERVICIOS GENERALES	272,890.93		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	62,064.00		
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		2,565,738.64	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,248,118.00		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	199,464.68		
7000 SERVICIOS GENERALES	91,083.96		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,072.00		
GR ADMON. CENTRAL		115,868.58	
5000 SERVICIOS PERSONALES	106,689.42		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	7,472.16		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,704.00		
1100 OFICIALIA MAYOR			46,056,163.61
GA CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.		20,110,872.02	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,790,362.62		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	323,414.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	12,913,963.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	83,132.40		
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		4,740,270.69	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,496,834.52		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	268,600.01		
7000 SERVICIOS GENERALES	946,994.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,842.16		
GI ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA		3,209,159.92	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,888,467.52		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	117,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	168,794.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	34,898.40		
GO ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES		2,692,329.41	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,409,238.05		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	122,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	133,794.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,297.36		
GQ CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		153,560.06	
5000 SERVICIOS PERSONALES	150,920.06		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,640.00		

GR ADMON. CENTRAL		3,683,101.94	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,203,259.32		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	369,954.70		
7000 SERVICIOS GENERALES	68,158.16		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	41,729.76		
GT TALLER MECÁNICO		10,504,990.24	
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,400,138.80		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	104,851.44		
GV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		961,879.33	
5000 SERVICIOS PERSONALES	608,034.05		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	217,398.96		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,448.32		
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1,211,240.76
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		1,211,240.76	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,184,968.76		
7000 SERVICIOS GENERALES	7,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,272.00		
1300 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS			6,775,422.29
GD RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		659,360.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	652,167.68		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,192.32		
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		191,183.19	
5000 SERVICIOS PERSONALES	186,385.11		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,798.08		
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		5,924,879.10	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,855,987.50		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	65,391.60		
1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS			552,656.34
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		552,656.34	
5000 SERVICIOS PERSONALES	545,886.42		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,769.92		
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			624,495.22
GG RECUPERACIÓN DE FIANCIAMIENTOS REVOLVENTES		624,495.22	
5000 SERVICIOS PERSONALES	616,334.26		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,160.96		
2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS			2,406,259.29
GG RECUPERACIÓN DE FIANCIAMIENTOS REVOLVENTES		2,011,799.25	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,986,798.21		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,001.04		
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		394,460.04	
5000 SERVICIOS PERSONALES	387,980.04		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,480.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			29,325,598.15
GC ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA ADMÓN. MPAL.		1,945,000.00	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	245,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,700,000.00		
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		3,950,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	3,950,000.00		
GO ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES		18,315,598.15	
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,711,362.55		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	104,235.60		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,500,000.00		
GQ CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		4,025,000.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,960,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	65,000.00		
GV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,090,000.00	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	790,000.00		
3300 COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION			12,661,939.49
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		1,517,079.80	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,445,097.80		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,400.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	28,350.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	26,232.00		
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		2,466,701.46	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,365,579.46		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	63,250.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,872.00		

GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		6,338,192.06	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,967,577.12		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	52,900.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	230,618.94		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	87,096.00		
GN PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.		2,025,313.44	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,932,603.44		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	49,150.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	31,560.00		
GR ADMON. CENTRAL		314,652.73	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	106,600.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	208,052.73		
3400 DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL			600,906.40
GR ADMON. CENTRAL		600,906.40	
5000 SERVICIOS PERSONALES	594,690.40		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,216.00		
5000 INVERSION MUNICIPAL			59,956,414.00
GZ INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS		59,956,414.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	12,533,500.00		
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,142,265.00		
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	2,030,649.00		
9500 DEUDA PUBLICA	44,250,000.00		

08 GESTION DEL DESARROLLO		
Monto Anual Autorizado		17,155,033.38
Objetivo: Crear y aprovechar oportunidades que propicien el desarrollo integral de la sociedad.		

0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			6,427,656.84
HB NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.		1,792,862.88	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,226,160.00		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	248,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	303,340.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,362.88		
HC MERCADOS MUNICIPALES		4,634,793.96	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,516,635.40		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	86,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	32,158.56		
1800 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION FINANCIERA Y ECONOMICA			6,666,376.46
HA IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO		6,666,376.46	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,795,620.08		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	196,702.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	604,354.06		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	69,700.32		
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION			3,400,000.08
HD PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL		1,700,000.04	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,700,000.04		
HE REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE		1,700,000.04	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,700,000.04		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			216,000.00
HD PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL		216,000.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	216,000.00		
5000 INVERSION MUNICIPAL			445,000.00
HZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION		445,000.00	
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	445,000.00		

09 DEUDA PUBLICA		
Monto Anual Autorizado		13,500,000.00
Objetivo: Cumplir oportunamente con los compromisos de liquidacion del servicio de la deuda publica contraida.		

2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			13,500,000.00
IA SERVICIO DE LA DEUDA		13,500,000.00	
9500 DEUDA PUBLICA	13,500,000.00		

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2013
Clasificación por Proyectos

Proyecto

CUERPO DE REGIDORES	
500102 REMODELACIÓN DE BAÑO	50,000.00
500202 EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00
SENDERIA	
500303 EQUIPO DE INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	10,000.00
500403 CAPACITACIÓN DE PERSONAL	150,000.00
500503 EQUIPO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	6,500.00
SECRETARIA TECNICA	
500605 INFORME DE GOBIERNO	4,500,000.00
500705 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	2,830,500.00
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	
500806 PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	2,944,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
500908 LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	1,496,314.00
501008 ADQUISICIÓN DE MALLA CICLÓNICA PARA EL ÁREA DE LA BODEGA	25,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	
501109 PAGO DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	44,250,000.00
501209 LISTA DE RAYA PARA TESORERIA	12,533,500.00
501309 OPERATIVO PREDIAL 2013	1,862,670.00
501409 EQUIPAMIENTO PARA ESTACIONÓMETROS	157,000.00
501509 EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE CAJAS	51,265.00
501609 MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS OFICINAS DE GESTIÓN MUNICIPAL	32,000.00
501709 MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO PARA OFICINA DE GESTIÓN MUNICIPAL	14,500.00
OFICINATA MAYOR	
501811 PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES	4,000,000.00
501911 MATERIAL PARA EL ÁREA DE BIENES INMUEBLES	3,000.00
502011 ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	60,000.00
502111 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAMPAS DE SUPERFICIE HIDRÁULICA	80,000.00
502211 RECARGA DE EXTINTORES PARA ÁREA DE MANTENIMEINTO MECÁNICO	10,479.00
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	
502312 ACADEMIA DE POLICÍA	5,000,000.00
502412 EQUIPO DE VIGILANCIA	106,000.00
502512 MOBILIARIO Y EQUIPO	59,766.00
502612 EQUIPO DE COCINA	230,000.00
502712 DISPOSITIVOS DE APOYO TECNOLÓGICO	52,649.00
502812 EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA ENTRENAMIENTO	33,300.00
502912 REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	20,000,000.00
503012 COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN SUBSEMUN	14,250,000.00
503112 PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	3,640,800.00
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	
503213 ATENCIÓN CIUDADANA	22,000.00
503313 ANTIGRAFFITI	1,300,000.00
503413 CONTIGO EN EL CHAMIZAL	600,000.00
503513 PROGRAMA SCUAM	350,000.00
503613 EQUIPO Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	443,508.00
503713 PLANTAS TRATADORAS	1,321,000.00
503813 MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE FUENTES MUNICIPALES	400,000.00
503913 MAQUINARIA CHICA Y HERRAMIENTA PARA PARQUES Y JARDINES	600,000.00
504013 REMOLQUE PARA PARQUES Y JARDINES	149,000.00
504113 FERTILIZANTES Y REFORESTACIÓN	943,270.00
504213 IMPLEMENTOS PARA TRACTOR	400,000.00
504313 BOMBA DE REBOMBEO CON MOTOR	750,000.00

504413 REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CHAMIZAL	628,455.00
504513 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA ALUMBRADO	400,000.00
504613 SEÑALAMIENTO VERTICAL	1,900,000.00
504713 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	1,500,000.00
504813 HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA CONTROL DE TRÁFICO	250,000.00
504913 MATERIALES PARA ALMACEN DE CONTROL DE TRÁFICO	100,000.00
505013 EQUIPO PARA MINICARGADORES	100,000.00
505113 PROGRAMA MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	306,700.00
505213 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA	920,000.00
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
505314 PARTIDA PLURIANUAL PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA	112,611,297.00
505414 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	17,000,000.00
505514 PAVIMENTACIÓN HÁBITAT	91,120,091.00
505614 OBRAS CAPUFE	15,547,272.00
505714 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	10,200,000.00
505814 CONSTRUCCIÓN DE DOMOS	20,000,000.00
505914 OBRAS RELACIONADAS CON LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS	500,000.00
506014 ALUMBRADO EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL	17,000,000.00
506114 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y PROYECTOS EJECUTIVOS	500,000.00
506214 LISTA DE RAYA OBRAS PÚBLICAS	15,399,686.00
506314 CÁMARA FOTOGRÁFICA	5,000.00
506414 MANTENIMIENTO DE ELEVADORES	100,000.00
506514 EXTINGUIDORES	25,000.00
506614 PLANTA DE EMERGENCIA	30,000.00
506714 SISTEMA DE CÁRCAMO	62,000.00
506814 ADORNOS PATRIOS	50,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
506915 BANCO DE ALIMENTOS	3,000,000.00
507015 HOGAR DIGNO	9,000,000.00
507115 LISTA DE RAYA PROMOTORES	12,122,340.00
507215 AGUA EN PIPAS	6,000,000.00
507315 INVIERNO CÁLIDO	1,300,000.00
507415 ATENCIÓN MUNICIPAL DE LA INFANCIA	3,900,000.00
507515 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	1,500,000.00
507615 APOYO CONTRA LAS ADICCIONES	500,000.00
507715 EVENTOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,000,000.00
507815 INTRODUCCIÓN DE AGUA Y DRENAJE	2,000,000.00
507915 PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA	300,000.00
508015 IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS MÓDULOS TORRES Y MIRADOR	50,000.00
508115 LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS	175,000.00
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	
508216 BECAS DE EQUIDAD SOCIAL	15,000,000.00
508316 PROGRAMA ESCUELA PARA PADRES	2,000,000.00
508416 HONORARIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	3,960,000.00
508516 HONORARIOS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS EN MUSEO CASA DE ADOBE	79,200.00
508616 REHABILITACION DE MONUMENTOS	200,000.00
508716 FESTIVAL DEL SIGLO DE ORO	200,000.00
508816 FESTIVAL DE TEATRO	200,000.00
508916 FESTIVALES DE LA CIUDAD	180,000.00
DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE	
509017 BECAS DEPORTIVAS	1,500,000.00
509117 OLIMPIADAS ESTATALES	500,000.00
509217 ENTRENADORES Y PROMOTORES DEL DEPORTE	1,769,652.00
509317 EVENTO INTERNACIONAL DE MARCHA	1,000,000.00
509417 EVENTO NACIONAL DE TIRO CON ARCO	750,000.00
509517 INTER ESCOLARES DE PREPARATORIA	250,000.00
509617 MUNICIPIO ACTIVO	1,000,000.00
509717 MEGATORNEO DE FUT-BOL	1,000,000.00
509817 REHABILITACIÓN ESTADIO JAIME CANALES LIRA	500,000.00
509917 CARRERA INTERNACIONAL DE LA AMISTAD	1,200,000.00
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION FINANCIERA Y ECONOMICA	
510018 PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CURSOS Y MISIONES COMERCIALES DE COMERCIO EXTERIOR	75,000.00
510118 IMAGEN INTEGRAL EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS.	200,000.00
510218 ELABORACION DE STAND	50,000.00

510318	CAMPAÑA INTENSIVA DE CONTACTO INDUSTRIAL	40,000.00
510418	MATERIAL PROMOCIONAL DEL SECTOR INDUSTRIAL EN CIUDAD JUÁREZ.	50,000.00
510518	PROYECTOS DE LOCATARIOS DE DISTINTOS CORREDORES	30,000.00
	DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL	
510619	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEROS	1,000,000.00
510719	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BOMBEROS	2,000,000.00
510819	INSPECTORES PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	300,000.00
	DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	
510920	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	150,000.00
511020	PROGRAMA BANQUETAS	1,320,000.00
511120	EQUIPAMIENTO PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	13,000.00
	COORDINACION DE DIRECCIONES	
511221	APOYO ECONÓMICO PARA LOS CMBI	2,500,000.00
511321	COPA PANAMERICANA DE VOLIBOL FEMENIL	2,000,000.00
	SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	
511426	PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN 2013	20,000,000.00
	INSITITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	
511528	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	1,800,000.00
	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	
511630	CENTRO HISTÓRICO	10,000,000.00
511730	IMPULSO DE ZONA METROPOLITANA BINACIONAL	400,000.00
511830	REVISION Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA	500,000.00
511930	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS	200,000.00
512030	NOMENCLATURAS DE CALLES	300,000.00
512130	ATENDER DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	150,000.00
	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	
512231	EDIFICIO DE TRÁNSITO	7,800,000.00
512331	CIERRE DE TALLER CON MALLA CICLÓNICA	10,000.00
512431	PANTALLAS RADAR	250,000.00
512531	EQUIPAMIENTO PARA TRÁNSITO	65,300.00
	DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	
512632	LISTA DE RAYA PARA SALUD COMUNITARIA EN CENTROS COMUNITARIOS	1,514,075.00
512732	LISTA DE RAYA PARA CENTROS COMUNITARIOS	3,521,389.00
512832	REHABILITACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	200,000.00
512932	COORDINACIÓN DE CENTROS	25,000.00
513032	PROGRAMA HÁBITAT 2013	10,000,000.00
513132	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS HÁBITAT	30,000.00
513232	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013	3,500,000.00
513332	COORDINACIÓN DE PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	18,000.00
	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	
513433	EQUIPO DE CÓMPUTO Y VIDEO	62,000.00
513533	COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN SUBSEMUN	14,250,000.00
513633	SOPORTE INFORMÁTICO AL OPERATIVO PREDIAL	90,000.00
513733	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES	750,000.00
	DIRECCION GENERAL DE SALUD	
513834	PINTURA EN EXTERIORES E INTERIORES DE LA ESTANCIA INFANTIL MUNICIPAL	38,000.00
513934	LÍNEA TELEFÓNICA PARA SALUD	10,000.00
Total Presupuesto de Proyectos		\$592,371,478.00

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2013
Clasificación de Proyectos por Dependencia

Unidad Presupuestal	
0200 CUERPO DE REGIDORES	100,000.00
500102 REMODELACIÓN DE BAÑO	50,000.00
500202 EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00

0300 SINDICATURA	166,500.00
500303 EQUIPO DE INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	10,000.00
500403 CAPACITACIÓN DE PERSONAL	150,000.00
500503 EQUIPO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	6,500.00
0500 SECRETARIA TECNICA	7,330,500.00
500605 INFORME DE GOBIERNO	4,500,000.00
500705 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	2,830,500.00
0600 SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	2,944,000.00
500806 PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	2,944,000.00
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,521,314.00
500908 LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	1,496,314.00
501008 ADQUISICIÓN DE MALLA CICLÓNICA PARA EL ÁREA DE LA BODEGA	25,000.00
0900 TESORERIA MUNICIPAL	58,900,935.00
501109 PAGO DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	44,250,000.00
501209 LISTA DE RAYA PARA TESORERIA	12,533,500.00
501309 OPERATIVO PREDIAL 2013	1,862,670.00
501409 EQUIPAMIENTO PARA ESTACIONÓMETROS	157,000.00
501509 EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE CAJAS	51,265.00
501609 MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS OFICINAS DE GESTIÓN MUNICIPAL	32,000.00
501709 MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO PARA OFICINA DE GESTIÓN MUNICIPAL	14,500.00
1100 OFICIALIA MAYOR	4,153,479.00
501811 PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES	4,000,000.00
501911 MATERIAL PARA EL ÁREA DE BIENES INMUEBLES	3,000.00
502011 ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	60,000.00
502111 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAMPAS DE SUPERFICIE HIDRAÚLICA	80,000.00
502211 RECARGA DE EXTINTORES PARA ÁREA DE MANTENIMIENTO MECANICO	10,479.00
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	43,372,515.00
502312 ACADEMIA DE POLICÍA	5,000,000.00
502412 EQUIPO DE VIGILANCIA	106,000.00
502512 MOBILIARIO Y EQUIPO	59,766.00
502612 EQUIPO DE COCINA	230,000.00
502712 DISPOSITIVOS DE APOYO TECNOLÓGICO	52,649.00
502812 EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA ENTRENAMIENTO	33,300.00
502912 REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	20,000,000.00
503012 COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN SUBSEMUN	14,250,000.00
503112 PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	3,640,800.00
1300 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	13,383,933.00
503213 ATENCIÓN CIUDADANA	22,000.00
503313 ANTIGRAFFITI	1,300,000.00
503413 CONTIGO EN EL CHAMIZAL	600,000.00
503513 PROGRAMA SCUAM	350,000.00
503613 EQUIPO Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	443,508.00
503713 PLANTAS TRATADORAS	1,321,000.00
503813 MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE FUENTES MUNICIPALES	400,000.00
503913 MAQUINARIA CHICA Y HERRAMIENTA PARA PARQUES Y JARDINES	600,000.00
504013 REMOLQUE PARA PARQUES Y JARDINES	149,000.00
504113 FERTILIZANTES Y REFORESTACIÓN	943,270.00
504213 IMPLEMENTOS PARA TRACTOR	400,000.00
504313 BOMBA DE REBOMBEO CON MOTOR	750,000.00
504413 REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CHAMIZAL	628,455.00
504513 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA ALUMBRADO	400,000.00
504613 SEÑALAMIENTO VERTICAL	1,900,000.00
504713 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	1,500,000.00
504813 HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA CONTROL DE TRÁFICO	250,000.00
504913 MATERIALES PARA ALMACEN DE CONTROL DE TRÁFICO	100,000.00
505013 EQUIPO PARA MINICARGADORES	100,000.00
505113 PROGRAMA MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	306,700.00
505213 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA	920,000.00

1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	300,150,346.00
505314 PARTIDA PLURIANUAL PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA	112,611,297.00
505414 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	17,000,000.00
505514 PAVIMENTACIÓN HÁBITAT	91,120,091.00
505614 OBRAS CAPUFE	15,547,272.00
505714 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	10,200,000.00
505814 CONSTRUCCIÓN DE DOMOS	20,000,000.00
505914 OBRAS RELACIONADAS CON LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS	500,000.00
506014 ALUMBRADO EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL	17,000,000.00
506114 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y PROYECTOS EJECUTIVOS	500,000.00
506214 LISTA DE RAYA OBRAS PÚBLICAS	15,399,686.00
506314 CÁMARA FOTOGRÁFICA	5,000.00
506414 MANTENIMIENTO DE ELEVADORES	100,000.00
506514 EXTINGUIDORES	25,000.00
506614 PLANTA DE EMERGENCIA	30,000.00
506714 SISTEMA DE CÁRCAMO	62,000.00
506814 ADORNOS PATRIOS	50,000.00
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	43,847,340.00
506915 BANCO DE ALIMENTOS	3,000,000.00
507015 HOGAR DIGNO	9,000,000.00
507115 LISTA DE RAYA PROMOTORES	12,122,340.00
507215 AGUA EN PIPAS	6,000,000.00
507315 INVIERNO CÁLIDO	1,300,000.00
507415 ATENCIÓN MUNICIPAL DE LA INFANCIA	3,900,000.00
507515 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	1,500,000.00
507615 APOYO CONTRA LAS ADICCIONES	500,000.00
507715 EVENTOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,000,000.00
507815 INTRODUCCIÓN DE AGUA Y DRENAJE	2,000,000.00
507915 PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA	300,000.00
508015 IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS MÓDULOS TORRES Y MIRADOR	50,000.00
508115 LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS	175,000.00
1600 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	21,819,200.00
508216 BECAS DE EQUIDAD SOCIAL	15,000,000.00
508316 PROGRAMA ESCUELA PARA PADRES	2,000,000.00
508416 HONORARIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	3,960,000.00
508516 HONORARIOS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS EN MUSEO CASA DE ADOBE	79,200.00
508616 REHABILITACION DE MONUMENTOS	200,000.00
508716 FESTIVAL DEL SIGLO DE ORO	200,000.00
508816 FESTIVAL DE TEATRO	200,000.00
508916 FESTIVALES DE LA CIUDAD	180,000.00
1700 DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE	9,469,652.00
509017 BECAS DEPORTIVAS	1,500,000.00
509117 OLIMPIADAS ESTATALES	500,000.00
509217 ENTRENADORES Y PROMOTORES DEL DEPORTE	1,769,652.00
509317 EVENTO INTERNACIONAL DE MARCHA	1,000,000.00
509417 EVENTO NACIONAL DE TIRO CON ARCO	750,000.00
509517 INTER ESCOLARES DE PREPARATORIA	250,000.00
509617 MUNICIPIO ACTIVO	1,000,000.00
509717 MEGATORNEO DE FUT-BOL	1,000,000.00
509817 REHABILITACIÓN ESTADIO JAIME CANALES LIRA	500,000.00
509917 CARRERA INTERNACIONAL DE LA AMISTAD	1,200,000.00
1800 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION FINANCIERA Y ECONOMICA	445,000.00
510018 PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CURSOS Y MISIONES COMERCIALES DE COMERCIO EXTERIOR	75,000.00
510118 IMAGEN INTEGRAL EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS.	200,000.00
510218 ELABORACION DE STAND	50,000.00
510318 CAMPAÑA INTENSIVA DE CONTACTO INDUSTRIAL	40,000.00
510418 MATERIAL PROMOCIONAL DEL SECTOR INDUSTRIAL EN CIUDAD JUÁREZ.	50,000.00
510518 PROYECTOS DE LOCATARIOS DE DISTINTOS CORREDORES	30,000.00

1900 DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL	3,300,000.00
510619 MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEROS	1,000,000.00
510719 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BOMBEROS	2,000,000.00
510819 INSPECTORES PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	300,000.00
2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	1,483,000.00
510920 EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	150,000.00
511020 PROGRAMA BANQUETAS	1,320,000.00
511120 EQUIPAMIENTO PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	13,000.00
2100 COORDINACION DE DIRECCIONES	4,500,000.00
511221 APOYO ECONÓMICO PARA LOS CMBI	2,500,000.00
511321 COPA PANAMERICANA DE VOLIBOL FEMENIL	2,000,000.00
2600 SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	20,000,000.00
511426 PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN 2013	20,000,000.00
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	1,800,000.00
511528 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	1,800,000.00
3000 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	11,550,000.00
511630 CENTRO HISTÓRICO	10,000,000.00
511730 IMPULSO DE ZONA METROPOLITANA BINACIONAL	400,000.00
511830 REVISION Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA	500,000.00
511930 ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS	200,000.00
512030 NOMENCLATURAS DE CALLES	300,000.00
512130 ATENDER DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	150,000.00
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	8,125,300.00
512231 EDIFICIO DE TRÁNSITO	7,800,000.00
512331 CIERRE DE TALLER CON MALLA CICLÓNICA	10,000.00
512431 PANTALLAS RADAR	250,000.00
512531 EQUIPAMIENTO PARA TRÁNSITO	65,300.00
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	18,808,464.00
512632 LISTA DE RAYA PARA SALUD COMUNITARIA EN CENTROS COMUNITARIOS	1,514,075.00
512732 LISTA DE RAYA PARA CENTROS COMUNITARIOS	3,521,389.00
512832 REHABILITACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	200,000.00
512932 COORDINACIÓN DE CENTROS	25,000.00
513032 PROGRAMA HÁBITAT 2013	10,000,000.00
513132 COORDINACIÓN DE PROGRAMAS HÁBITAT	30,000.00
513232 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013	3,500,000.00
513332 COORDINACIÓN DE PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	18,000.00
3300 COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	15,152,000.00
513433 EQUIPO DE CÓMPUTO Y VIDEO	62,000.00
513533 COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN SUBSEMUN	14,250,000.00
513633 SOPORTE INFORMÁTICO AL OPERATIVO PREDIAL	90,000.00
513733 ADQUISICIÓN DE SERVIDORES	750,000.00
3400 DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	48,000.00
513834 PINTURA EN EXTERIORES E INTERIORES DE LA ESTANCIA INFANTIL MUNICIPAL	38,000.00
513934 LÍNEA TELEFÓNICA PARA SALUD	10,000.00
Total de Inversión Municipal:	592,371,478.00

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la Resolución del Recurso de Nulidad radicado con el número R-60/2012 del índice de la Dirección Jurídica Municipal, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento y visto el **DICTAMEN** que formula el C. Secretario del H. Ayuntamiento en el procedimiento administrativo relativo al **RECURSO DE NULIDAD**, radicado con el número R-60/2012 del índice de la Dirección Jurídica Municipal dependiente de esta Secretaría del H. Ayuntamiento, el cual es interpuesto por los C.C. Sergio Alejandro Madero Villanueva y Edna Xochitl Contreras Herrera, Regidores del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, recurso en contra del procedimiento de aprobación del acuerdo de cabildo, tomado en la sesión ordinaria número sesenta y ocho bajo el punto número ocho, mediante el cual se acordó a su vez modificar el otro acuerdo de cabildo tomado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento número sesenta y seis, realizada en fecha nueve de julio del año dos mil nueve, en el cual se autorizó un cambio de uso de suelo a favor de la persona moral denominada PCE Technology de Juárez, S.A. DE C.V., condicionado la aprobación, entre otras cosas, a la entrega al Municipio de Juárez de doce hectáreas por parte de la referida persona moral, es por lo que se emite el siguiente dictamen: **RESULTANDO: PRIMERO.-** Que mediante escrito presentado con fecha catorce de Diciembre del año dos mil doce, ante esta Secretaría del H. Ayuntamiento, los C.C. Sergio Alejandro Madero Villanueva y Edna Xochitl Contreras Herrera, Regidores del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, interpusieron RECURSO DE NULIDAD en contra del procedimiento de aprobación del acuerdo de cabildo, tomado en la sesión ordinaria número sesenta y ocho bajo el punto número ocho, mediante el cual se acordó a su vez modificar el otro acuerdo de cabildo tomado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento número sesenta y seis, realizada en fecha nueve de julio del año dos mil nueve, en el cual se autorizó un cambio de uso de suelo a favor de la persona moral denominada PCE Technology de Juárez, S.A. DE C.V., condicionado la aprobación, entre otras cosas, a la entrega al Municipio de Juárez de doce hectáreas por parte de la referida persona moral”.

SEGUNDO.- Al tener conocimiento esta autoridad del recurso en comento, con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil doce, se dictó acuerdo de radicación, en el que se reconoció el carácter a los promoventes C.C. Sergio Alejandro Madero Villanueva y Edna Xochitl Contreras Herrera, Regidores del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, así mismo, se ordenó girar oficio a la Dirección de Gobierno para que remitiera las documentales ofrecidas, las cuales fueron recibidas el día diecisiete de Diciembre del año dos mil doce, misma que obra debidamente agregada a los autos del presente sumario, la cual una vez que fue reproducida se tuvo por desahogada por su propia y especial naturaleza.

TERCERO.- La parte recurrente C.C. Sergio Alejandro Madero Villanueva y Edna Xochitl Contreras Herrera, Regidores del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, manifiestan como agravios los siguientes: **PRIMERO.-** En primero término nos causa agravios el hecho de que se violó el procedimiento para el análisis y discusión de los asuntos presentados al cabildo, ya que como se narró en los puntos número tres y cuatro de los hechos del presente escrito, el Presidente Municipal que también preside el Cabildo, omitió poner en discusión el proyecto acuerdo cuyo procedimiento para su aprobación se reclama su nulidad.

En efecto, el Presidente Municipal con su conducta violó en cuanto al procedimiento lo establecido en los artículos 75 y 78 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 75.- Análisis y discusión en lo general y en lo particular.- Habiéndose dado lectura a un dictamen, el Presidente Municipal lo someterá a la discusión primero en lo general y en su caso en lo particular.

La discusión de los dictámenes versas sobre el contenido de estos, pudiendo los integrantes del Cabildo referirse al expediente, de acuerdo con el orden de los oradores que se registren.

Una vez concluida la ronda de oradores, y en su caso la segunda, el Presidente Municipal someterá el dictamen a votación en lo general.

De ser aprobado el dictamen en lo general, se procederá a su discusión en lo particular. De ser desechado el dictamen en lo general, no se entrará a la discusión en lo particular; en este caso, el Cabildo podrá determinar mediante acuerdo económico si el asunto se tiene por concluido o si se regresa a Comisiones para elaborar un nuevo dictamen.

Si el dictamen presentado se refiere a un segundo análisis de Comisiones y resulta desechado en lo general, el asunto se tendrá por concluido.

ARTÍCULO 78.- De la participación en la discusión.- Para los efectos de la discusión en lo general de un dictamen el Secretario levantará una lista de Regidores que soliciten el uso de la palabra, concediéndosele el uso de la palabra hasta por cinco minutos y sólo por dos ocasiones por asunto, pudiéndose ampliar dicho término por acuerdo económico del cabildo.

Del texto de los artículos citados, tenemos que el Presidente Municipal debía de haber sometido a discusión de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen como el proyecto presentado, lo cual nunca sucedió, pues lo que se discutió posteriormente votó fue la moción presentada por la Regidora Xochitl Contreras Herrera. Pero al no haber presentado el Presidente Municipal para su discusión a los miembros del Cabildo el proyecto de acuerdos y es por ello que se reclama la nulidad del procedimiento, pues violaron los artículos 75 y 78 referidos y en virtud de que el artículo 134 también del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez establece que los acuerdos y resoluciones del Cabildo serán nulos cuando en el procedimiento para su aprobación se hayan dejado de observar las formalidades a que se refiere este Reglamento, se debe decretar la procedencia del presente recurso,

SEGUNDO.- De igual forma y en virtud de la actuación del Presidente Municipal referida en el primer párrafo del primer agravio, se nos causó otro agravio al no haber sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el punto, ya que de esta forma se nos privó indebidamente a los suscritos de nuestro derecho a intervenir hasta en dos ocasiones, para sostener posturas a favor o en contra de dicho acuerdo, función que es inherente a nuestras funciones como regidores.

En efecto el artículo 78 del ordenamiento ya referido establece lo siguiente:

ARTÍCULO 78.- De la participación en la discusión.- para los efectos de la discusión en lo general de un dictamen el Secretario levantara una lista de Regidores que soliciten el uso de la palabra, concediéndosele el uso de la palabra hasta por cinco minutos y sólo por dos ocasiones por asunto, pudiéndose ampliar dicho término por acuerdo económico del cabildo.

Del análisis que se realice del texto del artículo referido y de la actuación del Presidente Municipal en cuanto al procedimiento que se siguió para aprobar el proyecto de acuerdo que se propuso, se concluirá que se violó el procedimiento y por tanto se debe declarar procedente este recurso.

TERCERO.- Se causó agravio el hecho de que el Proyecto de acuerdo propuesto no fue debidamente dictaminado por la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano que es la comisión competente para dictaminar respecto del asunto propuesto por ser relativo a cuestiones del desarrollo urbano de nuestra ciudad, tal y como lo establece el artículo 113 en sus fracciones I, II y III, también del reglamento Interior referido. Al no existir un dictamen respecto del acuerdo del que se reclama su nulidad, y al no solicitarse y aprobarse en la sesión de cabildo la dispensa del dictamen, que era necesario para presentar y discutir el proyecto de acuerdo propuesto se violó el procedimiento establecido en los artículos 75 y 78 del ordenamiento en referencia y se actualiza la causal para declarar la nulidad del acuerdo combatido establecida en el artículo 134 también del reglamento de referencia. **CONSIDERANDOS: I.-** Que esta Autoridad es competente para dictaminar el presente **RECURSO DE NULIDAD** en términos de lo que establece el artículo 136, último párrafo, del Reglamento Interior Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua. **II.-** La existencia de la sesión número sesenta y ocho, de fecha trece de diciembre del presente año, del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quedó debidamente acreditada, mediante el informe que rindió el Lic. Tomas Bustamante Moreno, Director de Gobierno, en el que remite la cinta electromagnética de la citada sesión, la cual fue reproducida para efectos de conocer su contenido.- **III.-** Planteado el presente recurso en los términos asentados con antelación, se procede en el presente apartado a determinar sobre la procedencia y validez del acto impugnado, analizando y valorando para tal efecto la totalidad de las constancias que obran en el presente sumario, destacando en principio, que el acto de autoridad impugnado se presume legal, por así disponerlo el artículo 200 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

IV.- Como cuestión preferente se impone analizar las causales de improcedencia previstas en el artículo 137 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, pues se trata de una cuestión de orden público, de acuerdo con la jurisprudencia número 158 que por analogía se aplica, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 262, tomo parte VIII materia común, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1985, de rubro y texto siguiente:

***“IMPROCEDENCIA.-** Sea que las partes lo aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser esa cuestión de orden público en el juicio de garantías”.*

A Juicio de quien esto dictamina, advierte que en el presente asunto se surte la causal de improcedencia, a que se refiere el artículo 137 fracción IV, con relación al artículo 136 segundo párrafo, ambos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, los cuales en lo conducente son del tenor literal siguiente :

ARTÍCULO 137.- CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.- La reclamación de nulidad será improcedente en los siguientes casos

- I.- Cuando se trate de disposiciones por las cuales deba cumplirse con un plazo o término establecidos en las leyes;*
- II.- Cuando se trate de actos consumados de un modo irreparable o hayan cesado sus efectos;*
- III.- Cuando se trate de actos dictados en el trámite de una reclamación de nulidad;*
- IV.- Cuando se trate de actos consentidos**

ARTÍCULO 136.- PROCEDIMIENTOS PARA RECLAMAR LA NULIDAD.-

La nulidad de las sesiones y de los acuerdos y resoluciones del Cabildo sólo podrá ser reclamada por el Presidente Municipal, los regidores y el Síndico; no podrá invocar la nulidad el integrante o integrantes del Cabildo que le hubiere dado origen; los ciudadanos vecinos del Municipio podrá impugnar los acuerdos y resoluciones del Cabildo mediante la interposición de los recursos ordinarios previstos en el Código Municipal.

La nulidad de los acuerdos y resoluciones del Cabildo deberá reclamarse a más tardar al día siguiente hábil en que se hubiera aprobado; si el integrante del Cabildo consciente, implícita o explícitamente acepte el acto presuntamente nulo, se tendrá por consentido y perderá en su perjuicio el derecho de invocar.

Los Regidores Sergio Alejandro Madero Villanueva y Edna Xochitl Contreras Herrera, reclaman la nulidad del procedimiento de aprobación del acuerdo de cabildo, tomado en la sesión ordinaria número sesenta y ocho bajo el punto número ocho, mediante el cual se acordó a su vez modificar el otro acuerdo de cabildo tomado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento número sesenta y seis, realizada en fecha nueve de julio del año dos mil nueve, en el cual se autorizó un cambio de uso de suelo a favor de la persona moral denominada PCE Technology de Juárez, S.A. de C.V., condicionado la aprobación, entre otras cosas, a la entrega al Municipio de Juárez de doce hectáreas por parte de la referida persona moral; no obstante de la propia sesión impugnada, se advierte que dichos ediles al momento de la votación se abstuvieron de emitir su voto; sin embargo el artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, **establece en forma imperativa que los integrantes del cabildo estarán obligados a manifestar el sentido de su voto, a favor o en contra de la propuesta y que se podrán abstener previa autorización del cabildo en los siguientes casos:**

- a).- Cuando este impedido
- b).- Cuando no hubiere estado presente en la discusión

Así mismo, resulta oportuno precisar, que los Regidores inconformes estuvieron presentes en la sesión ordinaria de cabildo número sesenta y ocho, y al votar el punto número ocho, del orden del día, ambos Regidores se abstuvieron de votar, tal como los propios recurrentes lo reconocen en su escrito, sin que existiera impedimento legal alguno para justificar su postura, aún cuando tenía la obligación legal de emitir su voto, a favor o en contra de la propuesta, lo que conduce a estimar válidamente, que con tal abstención los mencionados integrantes del cabildo consintieron implícitamente el acto presuntamente nulo, y de conformidad con el artículo 136 segundo párrafo del multicitado reglamento interior del honorable Ayuntamiento, se tiene por consentido el procedimiento impugnado, con la consecuencia de perder en su perjuicio el derecho para invocar su nulidad, por ende se surte la causal de improcedencia prevista en el artículo 137 fracción IV del reglamento invocado, por tratarse de un acto consentido, pues tuvieron conocimiento oportunamente del mismo y sin justificación legal alguna se abstuvieron de emitir su voto, en este caso en contra, para poder estar en aptitud de impugnar el acuerdo mediante el recurso de nulidad. De esa manera si los ahora recurrentes se abstuvieron de cumplir con la obligación que les impone el artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, al haberse abstenido de emitir su voto, no pueden ahora interponer el recurso de nulidad contra el procedimiento que derivó en el acuerdo de referencia, ya que su abstención se traduce en una aceptación implícita del procedimiento que ahora impugnan, porque la emisión del voto constituye la manera idónea para oponerse o aceptar los acuerdos y resoluciones del cabildo, máxime que los regidores no se encontraban impedidos legalmente para emitir su voto y estuvieron presentes en la sesión, es decir que la abstención carece de fundamento alguno, surtiéndose en la especie, como ya se dijo la causal de improcedencia prevista por el artículo 137 fracción IV del precitado reglamento, lo que permite estimar que nos encontramos en presencia de un acto consentido implícitamente, al no haber sido impugnado por la vía del voto.

Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio establecido por la Ley, en este caso se debió manifestar el voto en contra, de conformidad con el artículo 91 del

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, pues la abstención no produce efecto jurídico tendiente a modificar el acuerdo o resolución de cabildo, lo que significa consentimiento tácito del mismo por falta de impugnación eficaz.

En consecuencia, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 137 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, procede desechar el recurso de nulidad planteado por los C.C. Sergio Alejandro Madero Villanueva y Edna Xochitl Contreras Herrera, Regidores del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua.

V.- A mayor abundamiento debe decirse, que también deviene improcedente la nulidad intentada, en virtud de que la misma se endereza en contra del procedimiento de aprobación del acuerdo de cabildo, pero no en contra del acuerdo en si mismo y si tomamos en consideración que este goza de la presunción legal de haberse emitido conforme a derecho, correspondiendo por ende a quien lo impugna destruir esa presunción, ello es suficiente para concluir que dicho acuerdo no puede anularse por no haberse impugnado conforme a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, de cuyo texto se desprende que sólo se puede invocar **la nulidad de las sesiones y de los acuerdos y resoluciones del cabildo**, es decir que de conformidad con dicho dispositivo se debe impugnar los propios acuerdos y resoluciones, invocando en todo caso las violaciones que se consideren al procedimiento; lo cual no sucedió en el caso concreto porque la impugnación que nos ocupa no se ejerció en la forma específica para hacer valer la nulidad establecida por dicho reglamento. **Consecuentemente, al no haberse impugnado el acuerdo de cabildo que redundó en el procedimiento impugnado, ello es suficiente para considerar que los Regidores promoventes del recurso que nos ocupa, consintieron tácitamente dicho acuerdo al no haberlo impugnado en los términos precisados en el Reglamento invocado.** Igual razonamiento y fundamento legal merece, la consideración hecha valer por los recurrentes en el agravio marcado con el número primero, pues se pretende hacer valer la supuesta omisión de poner a discusión el proyecto de acuerdo cuyo procedimiento para su aprobación se reclama su nulidad, porque como ya se dijo el recurso de nulidad no se interpone en contra del procedimiento u omisiones, sino en contra de los acuerdos y resoluciones del cabildo, que son los que en todo caso causan agravios.

Pero en este sentido debe decirse que es inexacta la inconformidad que hacen los recurrentes, puesto que obra constancia en la sesión de cabildo número sesenta y ocho, que el asunto impugnado fue debidamente discutido y aprobado por los integrantes del Ayuntamiento.

VI.- Finalmente tampoco les asiste la razón a los ahora recurrentes, cuando exponen que el acuerdo propuesto no fue debidamente dictaminado por la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, que no existe dictamen respecto del mismo, pero contrario a lo aseverado existe el oficio número REG/SNS/246/12, fechado el día 10 de Diciembre del 2012, suscrito por los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual emiten el siguiente acuerdo:

DICTAMEN: Se dictamina en sentido positivo por las Comisiones de Hacienda y Desarrollo Urbano la modificación del asunto número cinco tomado en Sesión de Cabildo No. 66 de fecha 09 de julio del año 2009, relativo a la autorización de modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano, exclusivamente en el caso 34/08, es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- En virtud de las anteriores consideraciones, se autoriza por este Honorable Ayuntamiento la modificación del asunto número cinco tomado en Sesión de Cabildo No. 66 de fecha 09 de julio del año 2009, relativo a la autorización de modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano, y por lo que se refiere exclusivamente al caso 34/08, siendo el Promotor : PCE Technology de Juárez, S.A. DE C.V. ; consistiendo la modificación en eliminar la condicionante número cinco establecida en el resolutivo Único, numeral 2, dentro del oficio DGOPY DU/1253/09. De fecha 09 de Julio del año 2009, que establece lo siguiente: “Una vez aprobado este acuerdo de cabildo se hace obligatorio la entrega de las 12 Has que hace mención el punto 6 de la carta de compromisos por parte de PCE Technology de Juárez, S.A. de C.V. a favor del Municipio de Juárez en un plazo no mayor de ocho meses a partir de su aprobación por el Cabildo”.

De la anterior transcripción se advierte claramente que sí existe dictamen de las Comisiones de Regidores de Hacienda y de Desarrollo Urbano, el cual fue emitido en sentido positivo, por lo que el agravio en ese sentido resulta inoperante al no existir violación alguna.

Por lo anteriormente expuesto y además con fundamento en lo que establecen el Artículo 136, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, esta autoridad por mayoría de quince votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Sergio Alejandro Madero Villanueva, Luis Abelardo Valenzuela Holguín y Martha Cristina Jiménez, Márquez, dictamina el presente **RECURSO DE NULIDAD** al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- En los términos de la presente resolución, se declara improcedente el RECURSO DE NULIDAD interpuesto por ciudadanos Sergio Alejandro Madero

Villanueva y Edna Xochitl Contreras Herrera, Regidores del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, en contra del procedimiento de aprobación del acuerdo de cabildo, tomado en la sesión ordinaria número sesenta y ocho, bajo el punto número ocho. H.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, queda sin efecto el acuerdo de suspensión dictado en este expediente.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 136 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, sométase el presente dictamen a votación en la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento.

CUARTO.- En caso de que sea aprobado este dictamen, notifíquese personalmente a la parte recurrente CC. Sergio Alejandro Madero Villanueva y Edna Xochitl Contreras Herrera, Regidores del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, debiendo correr traslado con copia del presente acuerdo y autorizando indistintamente para tales efectos los CC. Licenciados Carlos Javier Ávila, Gabriel Ricardo Monje Sáenz, Alfredo Martínez Domínguez así como al C. Lorenzo Regalado Rosas, personal adscrito a la Dirección Jurídica Municipal, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez Chihuahua.-

Así lo proyecto y firma el C. LIC. HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.

RUBRICA

**LIC. HÉCTOR ARCELUS PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para otorgar en donación una vivienda propiedad del Municipio, a favor de la ciudadana María Concepción Ramírez Viga, beneficiaria del agente caído Nazario Rodríguez Quiroz t. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad municipal ubicado en calle Avena No. 9281, departamento No. 3, en el Fraccionamiento El Granjero, en esta ciudad; a favor de María Concepción Ramírez Viga, beneficiaria del agente caído Nazario Rodríguez Quiroz t.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 27 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 27 lotes de propiedad municipal, cuya lista se encuentra agregada al presente escrito (anexo "A"), a favor de las personas ahí señaladas, mismos que se encuentran ubicados en las colonias María Martínez y Simona Barba.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- De la misma manera se otorga un descuento del 50% en el costo de los derechos que causan la titulación de los referidos lotes de propiedad municipal y el levantamiento de plano topográfico, los demás gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta.

CUARTO.-. Notifíquese para los efectos legales conducentes.

- - - Se hace constar que se incorpora a los trabajos de la Sesión la Regidora Edna Xóchitl Contreras Herrera.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para otorgar una Ayuda Humanitaria Vitalicia a favor del ciudadano Antonio Martínez Gardea. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar una Ayuda Humanitaria Vitalicia con un porcentaje de 55% de las percepciones del trabajador ANTONIO MARTINEZ GARDEA con número de empleado 16203, asimismo se autoriza se le continúe prestando la atención del servicio medico a él y su familia, hospitalario y medicinas, por parte de la Institución Medica denominada Hospitales de Juárez, S.A. de C.V. o la Institución que preste el servicio médico.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada al Oficial Mayor y Director General de Salud Municipal para su conocimiento y cabal cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para otorgar una Ayuda Humanitaria Vitalicia a favor del ciudadano Hermenegildo Tinoco. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar una Ayuda Humanitaria Vitalicia con un porcentaje de 55% de las percepciones del trabajador HERMENEGILDO TINOCO con número de empleado 81282, asimismo se autoriza se le continúe prestando la atención del servicio medico a él y su familia, hospitalario y medicinas, por parte de la Institución Medica denominada Hospitales de Juárez, S.A. de C.V. o la Institución que preste el servicio médico.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada al Oficial Mayor y Director General de Salud Municipal para su conocimiento y cabal cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para otorgar una Pensión por Jubilación a favor del ciudadano Roberto Avilés Arroyo. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar una Pensión por Jubilación con un porcentaje de 64% (Sesenta y cuatro por ciento) de las percepciones al trabajador ROBERTO AVILES ARROYO, con número de empleado 19853, asimismo se autoriza se le continúe prestando la atención del servicio medico a él y su familia, hospitalario y medicinas, por parte de la Institución Medica denominada Hospitales de Juárez, S.A. de C.V. o la Institución que preste el servicio médico.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada al Oficial Mayor y Director General de Salud Municipal para su conocimiento y cabal cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Séptimo Informe Trimestral del Sindico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 57 de fecha 22 de junio del año 2006, relativo a una enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Andrés Escamilla Vázquez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación del acuerdo segundo y tercero tomado en la Sesión número cincuenta y siete de fecha 22 de junio del 2006, en relación al asunto número catorce, para efecto de reconocer que el precio de venta del predio ubicado sobre la calle Gabino Barreda a 10.10 metros de la calle Héroes de Nacozari de la Colonia Barrio Alto, en esta ciudad, con una superficie de **130.61 M²**, es por la cantidad de \$13,283.44 (trece mil doscientos ochenta y tres pesos 44/100 M.N.) de conformidad con formato de convenio de enajenación a título oneroso realizada con fecha del 17 de abril de 1995, ante la Dirección de Catastro, así como que el mismo se encuentra liquidado en su totalidad por el C. ANDRÉS ESCAMILLA VÁZQUEZ, según se desprende de los certificados de ingreso originales expedidos por la Tesorería Municipal No.1273501 de fecha de 17 de abril de 1995, No.1381678 de fecha 08 de mayo 1995, No.1402226 de fecha 20 de junio de 1995, No.1448593 de fecha 18 de julio de 1995, No.1489576 de fecha 17 de agosto de 1995, No.1507083 fecha 21 de septiembre de 1995, No.1519555 de fecha 19 de octubre de 1995, No.1579775 de noviembre de 1995, No.1643828 de fecha 02 de enero de 1996, , No. 192529 de fecha 22 de abril de 1996 y No.1872171 de fecha 20 de marzo de 1996.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- Relativo al escrito presentado por el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, a través del cual da aviso al Honorable Ayuntamiento de la necesidad de ausentarse del territorio Municipal por un término no mayor de quince días renunciables, a partir del día 26 de diciembre del año 2012 y como máximo hasta el día 06 de enero del año 2013. Una vez leído el proyecto de acuerdo correspondiente y con el fin de dar cumplimiento a los artículos 100 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en uso de la palabra el Regidor Ramón Lerma Corral, propone al Regidor Santiago Nieto Sandoval, para que sea el encargado del despacho de los asuntos de la Presidencia, propuesta que fue debidamente secundada, por lo que al someterse a votación fue aprobada por mayoría de votos con una abstención calificada del Regidor Santiago Nieto Sandoval, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 100 y 101 del Código Municipal del Estado de Chihuahua vigente, se designa al Regidor Santiago Nieto Sandoval, para que se encargue del despacho de los asuntos de la Presidencia, por un término no mayor de quince días renunciables, a partir del día 26 de diciembre del año 2012 y como máximo hasta el día 06 de enero del año 2013.

SEGUNDO.- Notifíquese.

Acto continuo el Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, procede a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA, QUE EN ESTE ACTO SE LE CONFIERE?",

REGIDOR SANTIAGO NIETO SANDOVAL: "SI PROTESTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL: "SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- ASUNTO GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Ma. Eugenia García Hernández, Ramón Lerma Corral, Laura E. Domínguez Esquivel y Paola Berenice Ruíz Ríos, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar una Ayuda Humanitaria Vitalicia con un porcentaje de 55% de las percepciones del trabajador JESÚS VITELA ORTA con numero de empleado 14893, asimismo se autoriza se le continúe prestando la atención del servicio medico a él y su familia, hospitalario y medicinas, por parte de la Institución Medica denominada Hospitales de Juárez, S.A. de C.V. o la Institución que preste el servicio médico.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada al Oficial Mayor y Director General de Salud Municipal para su conocimiento y cabal cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese.

Al someterse a votación el presente proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año del 2012; **b).**- Proyecto de acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2013 para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **c).**- Proyecto de Resolución del Recurso de Nulidad radicado con el número R-60/2012 del índice de la Dirección Jurídica Municipal, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento; **d).**- Proyecto para otorgar en donación una vivienda propiedad del Municipio, a favor de la ciudadana María Concepción Ramírez Viga, beneficiaria del agente caído Nazario Rodríguez Quiroz t; **e).**- Proyecto para la enajenación a título oneroso de 27 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **f).**- Proyecto para otorgar una Ayuda Humanitaria Vitalicia a favor del ciudadano Antonio Martínez Gardea; **g).**- Proyecto para otorgar una Ayuda Humanitaria Vitalicia a favor del ciudadano Hermenegildo Tinoco; **h).**- Proyecto para otorgar una Pensión por Jubilación a favor del ciudadano Roberto Avilés Arroyo; **i).**- Presentación del Séptimo Informe del Síndico Municipal; **j).**- Proyecto para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 57 de fecha 22 de junio del año 2006, relativo a una enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Andrés Escamilla Vázquez; **k).**- Aviso de ausencia del ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal; **l).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIÉRREZ

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ

C. MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ

C. HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA

C. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS

C. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS

C. VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ